

DECRETO N°

2654

TEMUCO,

23 AGO 2018

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N°02 de fecha 03 de Mayo de 2011, que adjudica la Propuesta Pública N°21-2011 "Contrato Suministro Adquisición de Medicamentos, Insumos Quirúrgicos y Dentales para Centros de Salud de la Municipalidad de Temuco", ID 1658-121-LP11, Oferente: Trema Dental Ltda., Rut 76.128.840-7.

2.- El Decreto Alcaldicio N°687 de fecha 28 de Septiembre de 2012, que adjudica la Propuesta Pública N°86-2012 "Contrato de Suministro adquisición de Medicamentos e Insumos Quirúrgicos y Dentales para Centros de Salud Familiar de la Municipalidad de Temuco", ID 1658-665-LP12, Oferente: Trema Dental Ltda., Rut 76.128.840-7.

3.- Solicitud devolución de documentos, remitida por Trema Dental Ltda., de fecha 19 de Junio de 2018 vía correo electrónico..

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, Trema Dental Ltda., Rut 76.128.840-7, con el objeto de caucionar seriedad de la oferta y fiel cumplimiento del contrato Contrato de Suministro Adquisición de Medicamentos, Insumos Quirúrgicos y Dentales para Centros de Salud de la Municipalidad de Temuco, entregó en garantías a la Municipalidad de Temuco, Depósito a la Vista N°0156222 y N°157429 del Banco Santander, por \$500.000 de fecha 28 de Marzo de 2011 y \$2.229.242, de fecha 05 de Julio de 2011 respectivamente.

2.- Que, Trema Dental Ltda., Rut 76.128.840-7, con el objeto de caucionar seriedad de la oferta del Contrato de Suministro Adquisición de Medicamentos e Insumos Quirúrgicos y Dentales para Centros de Salud Familiar de la Municipalidad de Temuco", entregó en garantía a la Municipalidad de Temuco, Depósito a la Vista N°0162656 del Banco Santander, por \$200.000, de fecha 28 de Junio de 2012.

3.- Que, con fecha 26 y 30 de Marzo de 2015 fue publicado en el Diario Oficial, que los Depósito a la Vista antes mencionados constituían acreencia bancaria tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, y que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 156 de la Ley General de Bancos, la Institución financiera deberá entregar esos recursos al Fisco, por haber excedido la fecha de hacerse efectivo por parte del Municipio de Temuco.

4.- Que el 15 de Julio de 2014 y el 20 de Octubre de 2015, la Tesorería Municipal, hizo efectivas dichas acreencias ante el Banco

Santander, ingresadas a arcas municipales mediante órdenes de ingreso N°4341396, 4341399 y 4716395 respectivamente.

5.- Que a la fecha, la acreencias por el monto de \$500.000, \$2.229.242 y \$200.000, se encuentran en arcas municipales en la cuenta de Fondos de Terceros.

6.- El Decreto Alcaldicio N°571 de fecha 19 de Julio de 2018, que devuelve documento Garantía Seriedad de la Oferta, por un valor de \$500.000 y Fiel Cumplimiento de Contrato, por un monto de \$2.229.242, de Propuesta Pública N°21-2011 "Contrato de Suministro, Adquisición de Medicamentos, Insumos Quirúrgicos y Dentales para Centros de Salud de la Municipalidad de Temuco" tomada por Trema Dental Ltda., Rut 76.128.840-7.

7.- Que, El Decreto Alcaldicio N°570 de fecha 19 de Julio de 2018, devuelve documento Garantía Seriedad de la Oferta, por un valor de \$200.000, de Propuesta Pública N°86-2012 "Contrato de Suministro adquisición de Medicamentos e Insumos Quirúrgicos y Dentales para Centros de Salud Familiar de la Municipalidad de Temuco", tomada por Trema Dental Ltda., Rut 76.128.840-7

DECRETO

1.- Procédase a devolver a Trema Dental Ltda., Rut 76.128.840-7, la suma de \$2.929.242.- entregadas en garantía por seriedad de la oferta y fiel cumplimiento de contrato Propuesta Pública N°21-2011 y Seriedad de la Oferta Propuesta Pública N°86-2012.

2.- Impútese la presente devolución de \$2.929.242 a la cuenta 214.09.01.006 "Acreencias Bancarias", cuyo monto será de cargo de la Cta. Cte. Fondos Municipales N°66066948.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/MCS

Distribución :

- Tesorería
- Contabilidad
- Propuesta



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

